TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES 2
1.1. Económico 2
1.2. Técnico 5
1.3. Regulatorio 6

2. ESTUDIO DE LA OFERTA 10
2.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio 10
2.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios 10

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 11
3.1. Adquisiciones previas de la entidad 11
3.2. Histórico de contrataciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien, obra o servicio 11

4. FUENTES CONSULTADAS 14

1. ASPECTOS GENERALES

Se revisan los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional:

1.1. Económico

1.1.1. Productos incluidos dentro del sector

El Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá es una entidad descentralizada del orden territorial, dotada de autonomía administrativa y financiera, cuya misión consiste en gestionar, promover, ejecutar y desarrollar programas y proyectos en los sectores de cultura, deporte y recreación en el Departamento del Caquetá, en concordancia con el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2026.

Su propósito fundamental es fomentar la cultura, el arte, el folclor, el deporte y la recreación como herramientas orientadas al desarrollo integral de las personas y al mejoramiento de la calidad de vida de la población caqueteña. En este marco, las entidades departamentales cuentan con autonomía administrativa para estructurar, regular y fortalecer procesos que impulsen el desarrollo sectorial en los distintos municipios del territorio, mediante la implementación de estrategias institucionales que integran acciones pedagógicas, recreativas y logísticas.

Desde una perspectiva económica, el sector terciario o de servicios constituye un componente esencial de las economías modernas, al agrupar actividades que, aunque no siempre generan bienes tangibles, resultan indispensables para el funcionamiento social e institucional. Dentro de este sector se incluyen el comercio, la gastronomía, la hotelería, el transporte, los servicios financieros, la educación, las comunicaciones, los servicios profesionales y la administración pública, así como actividades complementarias asociadas al apoyo operativo y al suministro de bienes necesarios para la prestación eficiente de los servicios.

Este sector se caracteriza por su heterogeneidad y por la diversidad de subsectores que lo integran, muchos de los cuales aún se encuentran en proceso de caracterización estadística en el país. En respuesta a esta necesidad, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ha implementado la Muestra Trimestral de Servicios (MTS), instrumento que permite monitorear el comportamiento económico del sector mediante indicadores de ingresos nominales y generación de empleo, facilitando el análisis de tendencias y dinámicas del mercado.

Para el presente análisis se hace especial énfasis en el subsector de los operadores logísticos de eventos, actores que cumplen un papel relevante dentro de la cadena de valor asociada a la ejecución de los servicios misionales de las entidades públicas. La logística, entendida como el conjunto de procesos orientados a planificar, organizar y ejecutar actividades, busca garantizar que los bienes, insumos y servicios requeridos estén disponibles en el lugar, tiempo y condiciones necesarias, contribuyendo a la eficiencia operativa y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este sentido, el operador logístico de eventos se configura como un articulador entre la planeación institucional y la ejecución operativa, integrando tanto la prestación de servicios especializados como el apoyo en la provisión y suministro oportuno de elementos requeridos para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas. Su intervención permite optimizar recursos, mejorar la coordinación interinstitucional y asegurar estándares adecuados

de calidad.

La persona o empresa encargada de la logística asume responsabilidades en tres niveles: operacional, relacionado con la ejecución de actividades; táctico, asociado a la organización y coordinación de recursos; y estratégico, enfocado en el cumplimiento de metas institucionales. Su desempeño resulta determinante para la adecuada articulación entre organizadores, proveedores, comunidad beneficiaria y demás actores involucrados.

La selección del contratista para la prestación de estos servicios responde a criterios de idoneidad técnica, experiencia, capacidad operativa, ética y reputación en el mercado. En el contexto actual, los precios presentan variaciones derivadas de factores como la especialización del servicio, la disponibilidad de insumos y la logística requerida, mientras que los canales digitales han ampliado las posibilidades de identificación y vinculación de proveedores.

En consecuencia, las entidades públicas adelantan la contratación de estos servicios y apoyos asociados mediante procesos de selección objetiva, tales como mínima o menor cuantía, conforme al marco normativo vigente y bajo la supervisión de los organismos de control, garantizando transparencia, pluralidad de oferentes y la obtención de la oferta más favorable para satisfacer las necesidades institucionales.

1.1.2. Agentes que componen el sector

Los agentes económicos tienen participación en todos y cada uno de los sectores de la economía, aunque no con la misma intensidad, ya que esto depende de las actividades que hagan parte del mismo. A continuación, observaremos la participación de estos agentes en los servicios:

Las empresas: Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios, entre los cuales encontramos los servicios profesionales, tecnológicos y técnicos. Este agente participa activamente en este sector teniendo en cuenta que algunas de ellas prestan este servicio como actividad comercial, mientras que otras requieres de este tipo de servicios para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Hablando específicamente de los servicios, encontramos empresas que se encuentran debidamente organizadas y que cumplen con los requisitos exigidos por la contratación estatal para participar en procesos de contratación pública para prestar servicios como seguros, intermediación de seguros, logística, transporte, interventorías de obras civiles, diseño de planos y elaboración de planes y proyectos entre otros.

Las familias: La mayor participación de este agente está dada por la oferta del servicio, donde uno o más integrantes de la misma, colocan a disposición de las empresas y del Estado (Sector público) sus conocimientos adquiridos a través de la experiencia y la formación académica para el desarrollo de diferentes tareas, como único medio de sustento para generar ingresos que les permita suplir sus necesidades básicas.

Sector público: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica de prestación de servicios, está dado por la demanda, tiene una amplia participación en este campo, ya que el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos, requiere de personal idóneo para la realización de las diferentes tareas. El sector público demanda de estos servicios, los cuales pueden ser contratados de forma directa o a través de procesos de selección dependiendo de la necesidad que presente.

Por otra parte, a diferencia de los otros agentes económicos, tiene capacidad coactiva para recaudar impuestos, tanto de las empresas como de las familias. Así mismo destinará parte de sus ingresos a realizar transferencias sin contrapartida a ciertas empresas que considere de interés social o a algunas familias mediante subsidios de desempleo, pensiones de jubilación y otras.

1.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Las entidades que han tenido más participación en los procesos contractuales de mínima cuantía en el Instituto son: PLANET FOR LIVE, FUNDACIÓN AMAZÓNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y AMBIENTAL (FUNADIA), R-STAMPA, DISTRIBUCIONES Y PRODUCTOS CAQUETA, FUNDACION HUELLAS DE MI TIERRA, FUNDACIÓN MAGUARE, PLANET FOR LIVE, FUNADIA, FUNDACIÓN LOS TRIGALES, CORFOCOM, CAQUETA DIVERSA, INGESERVIAMAZONIA, SYSTEM KLASSE, entre otras.

1.1.4. Cifras totales de ventas

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo, publica en su página Web, un análisis del sector de logística, en donde informa que el mayor número corresponde a establecimientos de alojamiento y hospedaje, lo siguen agencias de viaje y turismo y agencias de viajes operadoras.

Los servicios demandados en el presente proceso de contratación, son muy comunes con una gran oferta en el mercado, incrementando la apertura de nuevas empresas que ofrecen este tipo de servicios.

Las entidades del estado entendiendo el dinamismo del mercado y la modernización de sus plataformas de servicios, buscando llegar de manera directa a sus usuarios se apoyan en los operadores logísticos, los cuales actúan como intermediarios entre las entidades y los prestadores finales de los bienes y servicios, logrando satisfacer las necesidades en espacio, lugar, equipo tecnológico, ayudas audiovisuales y la infraestructura idóneas para albergar a la población a la cual si dirigen las estrategias y los servicios, encaminados al acercamiento publico registral.

De la misma forma, los precios de los elementos que comercializan, no se encuentran regulados por el Gobierno Nacional, pero tienen como referencia el Índice de Precios al Consumidor- IPC y sus precios varían de acuerdo a las características técnicas de los mismos y a las fuerzas de oferta y demanda.

Se consultó en el portal de Colombia Compra Eficiente, evidenciando que varias entidades estatales, tienen contratos de esta tipología en similares condiciones.

Todas las entidades del Estado requieren de eventos logísticos como la realización de actividades de bienestar social, entrega de incentivos entre otros, para apoyo y realización de eventos, que coadyuvan para su normal funcionamiento; varían entre ellas las cantidades, especificaciones técnicas y algunos elementos de características especiales teniendo en cuenta las necesidades y la misión de cada entidad.

1.1.5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Desde esta perspectiva se tiene que el contrato que se pretende desarrollar está permitido y regulado por el código de comercio y normas concordantes, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del

objeto del proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por el ordenamiento jurídico colombiano.

1.1.6. Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

Para el proceso objeto de análisis este ítem no aplica.

1.1.7. Cadena de producción y distribución

Para el proceso objeto de análisis este ítem no aplica, teniendo en cuenta que los servicios, no tiene como objeto la producción o distribución de algún tipo de bien o producto tangible.

1.1.8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

En el presente análisis se ha hecho énfasis que el servicio pertenece al **Sector terciario o de servicios**, donde este incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; razón por la cual este no requiere de materias primas para su producción, ya que se encarga exclusivamente a la prestación de un servicio personal, donde el insumo principal es la capacidad intelectual de la persona, y cuyo valor se deriva del valor y complejidad de la labor a realizar, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista.

1.1.9. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando

Desde el punto de vista económico se entiende por servicios la actividad que satisface necesidades individuales o colectivas diferentes a la transferencia de la propiedad de un bien material.

Teniendo en cuenta que en el ámbito nacional no hay evidencia de importación y/o exportación de este tipo de servicio, no existe información de fluctuación de precios y por consiguiente no hay impacto negativo ni positivo ante cualquier variación en las tasas de cambio.

1.2. Técnico

1.2.1. Cambios tecnológicos

La prestación de este servicio históricamente no ha contado con el uso de herramientas sofisticadas que permitan cambios significativos en el corto tiempo.

1.2.2. Amplitud de la oferta de características de los productos

No aplica por las razones expuestas en el numeral anterior.

1.2.3. Especificaciones de calidad

Las especificaciones técnicas se encuentran incluidas dentro de los Estudios Previos del presente proceso.

1.2.4. Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.)

Este ítem no aplica en cuanto a que el proceso objeto de análisis no tiene como finalidad la entrega de bienes.

1.2.5. Tiempos de entrega: La actividad objeto de la necesidad se desarrollará hasta el 31 de diciembre de 2026

1.3. Regulatorio

Teniendo en cuenta la modalidad del proceso de selección del contratista, bien o servicio a contratar y la cuantía del mismo, el fundamento jurídico para el proceso de selección es el siguiente:

Ley 1474 de 2.011.- Artículo 94° Contratación Mínima Cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el siguiente numeral: "5). Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (...)

1.3.1. Regulación aplicable al objeto que influye en el mercado del bien, obra o servicio

DECRETOS	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Decreto 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio"
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales"
Decreto 1625 de 2016	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"

1.3.2. Regulación aplicable a la actividad de los proveedores y compradores de manera particular

CONSTITUCIONALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Constitución Política de Colombia 1991	Artículos 2, 29, 52, 90, 209, 267, 270, 273, 355.

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 42 de 1993	"Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 344 de 1996	Modifica en lo pertinente a la Ley 181 de 1995, en su artículo 44

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 389 de 1997	"Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio"
Ley 494 de 1999	"Por la cual se hacen algunas modificaciones y adiciones al Decreto-ley 1228 de 1995 y a la Ley 181 de 1995"
Ley 617 de 2000	"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley 1508 de 2012	"Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"

1.3.3. Normas Técnicas Colombianas, Acuerdos o Normas Internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia

Normas Técnicas Colombianas

No.	TEMA
ISO 9001	Sistema de Gestión de Calidad
ISO 14001	Sistema de Gestión Ambiental
ISO 27001	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
NTC 6001	Modelo de Gestión para Micro y Pequeñas Empresas
OHSAS 18001	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Normas internacionales aplicables

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Fuente: www.colombiacompra.gov.co/sites/ccepublic/files/ccedocuments/ccemanualacuerdos comercialesweb.pdf

Autoridades regulatorias o de vigilancia
Contraloría General de la República.
Procuraduría General de la Nación.

Superintendencia de Industria y Comercio.

1.3.4. Otros

Para este proceso de contratación en particular, el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación consideró conveniente establecer el contexto social, para la elaboración del Estudio de Sector.

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETA es una entidad del orden territorial, descentralizada, con autonomía administrativa y financiera, encargada de gestionar, promover, ejecutar y desarrollar proyectos y programas a nivel Deportivo, recreativo y Cultural en el Departamento del Caquetá, enmarcado en el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2026. Tiene como finalidad ser un ente que promociona la cultura, el arte, el folklore, el deporte, la recreación y el turismo como contribución al desarrollo integral del Individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población Caqueteña.

La normativa nacional que rige la Administración Pública, en todo lo relacionado a la gestión del talento humano, plan Institucional de Bienestar social e Incentivos, permite generar una respuesta positiva al desarrollo del ser, saber y hacer del servidor público y de manera trasversal a sus familias, buscando el mejoramiento constante de la calidad de vida, mediante estrategias las construcción que generen una respuesta a ese desarrollo integral de los servidores públicos, en especial a los del ICDR Caquetá, a partir de lo encontrado en un diagnóstico de necesidades, que busca en aquellas estrategias propuestas, la elaboración de programas sociales, calidad de vida laboral y generación de incentivos, permitirán generar en el servidor público, un incremento en sus niveles de satisfacción laboral, social e individual, que podrán ser medidos en eficacia y efectividad generando sentido de pertenencia con la institución a la que pertenece.

La Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998, contemplan los programas de Bienestar Social, estableciendo: "*Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora*".

Es así como en el marco de la Resolución N° 016 del 17 de septiembre de 2009 "*Por medio de la cual se adopta el manual de capacitación bienestar social y estímulos*" del ICDR Caquetá y el acta 001-2026 del comité de bienestar, la entidad desarrolla el Plan Institucional de Bienestar Social, orientado a generar espacios de integración, recreación, esparcimiento, reconocimiento, desarrollo personal y fortalecimiento de las relaciones interpersonales de los servidores públicos y, cuando corresponda, de sus familias. Estas acciones buscan contribuir a un ambiente laboral adecuado y al mejoramiento de las condiciones que favorecen el desempeño y la satisfacción de los servidores públicos.

Fue así como se evidencia la necesidad de adelantar un proceso contractual para la ejecución de las actividades aprobadas por el Comité de Bienestar mediante el Acta No. 001 de 2026, orientadas al fortalecimiento de la comunicación, el trabajo en equipo, la integración, la recreación y el bienestar de los servidores públicos del Instituto. Estas actividades contribuyen al mejoramiento del clima organizacional, la calidad de vida laboral, el sentido de pertenencia y el desempeño institucional.

Asimismo, la contratación se encuentra alineada con el Manual de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos, el cual establece que los programas de bienestar social deben promover el desarrollo integral de los funcionarios, fortalecer las competencias de liderazgo y comunicación, y fomentar espacios de integración, recreación y desarrollo humano, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de la normatividad vigente

Para el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Bienestar Social, se requiere contar con los bienes y servicios logísticos necesarios para su adecuada planeación, organización, coordinación y ejecución, de acuerdo con las características y requerimientos de cada actividad programada.

Una vez analizada la capacidad operativa de la entidad, se evidencia que el Instituto no cuenta con personal suficiente ni con la infraestructura, recursos técnicos y capacidad logística necesarios para organizar y ejecutar directamente la totalidad de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos. En consecuencia, resulta necesario acudir a un tercero especializado que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística para garantizar el desarrollo oportuno y adecuado de las actividades programadas.

Por lo anterior, se hace necesario contratar un operador logístico que se encargue de suministrar, coordinar y ejecutar integralmente los servicios requeridos para el desarrollo de las actividades de bienestar social, de conformidad con las condiciones, cantidades, especificaciones y necesidades establecidas por el Instituto.

La contratación permitirá garantizar que las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos sean desarrolladas de manera organizada, oportuna y eficiente, optimizando los recursos públicos y asegurando las condiciones logísticas necesarias para su adecuada ejecución.

En este sentido, la contratación de un operador logístico constituye una alternativa técnica y administrativa conveniente para atender la necesidad institucional, toda vez que permite concentrar en un solo contratista la coordinación y provisión de los diferentes componentes requeridos para la ejecución de las actividades de bienestar, evitando que la entidad deba asumir directamente actividades para las cuales no dispone de la capacidad operativa suficiente.

La contratación se encuentra orientada al cumplimiento de los objetivos del Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos y contribuye al fortalecimiento del clima organizacional, la integración de los servidores públicos, la calidad de vida laboral, el sentido de pertenencia y el adecuado desarrollo de las relaciones interpersonales al interior del Instituto.

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación de un operador logístico que garantice la planeación, coordinación, suministro y ejecución de los servicios requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos, de acuerdo con las necesidades de la entidad y con sujeción a las disposiciones que regulan la contratación estatal.

La presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para su atención, de conformidad con la programación presupuestal de la vigencia.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio

El Instituto investigó acerca de los posibles oferentes del presente proceso de contratación, identificando aquellas Personas Jurídicas o Naturales cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros, servicios logísticos de alojamiento, alimentación, servicios de logístico para eventos culturales de los procesos de contratación similares; adelantados por esta entidad y otras, en la última vigencia (2025), mediante la página www.contratos.gov.co. Por lo anterior, los riesgos de colusión son muy bajos, al existir un número plural, representativo y diverso de oferentes y cuando en las entidades analizadas, los contratistas seleccionados en las diferentes vigencias por las entidades contratantes, no se repiten.

2.1.1. Indicadores financieros para el sector de servicios

Esta hace referencia a las condiciones del mercado y aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto y el alcance del contrato, en tanto a la correcta inversión de los recursos.

Dada la naturaleza de este contrato, los proponentes deben contar con los recursos para entregar en los plazos pactados con la supervisión durante el plazo del contrato, además teniendo en cuenta la forma de pago del presente contrato, no se hace necesario pedir índices financieros a los proponentes.

2.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Como resultado del análisis podemos determinar que existen en el mercado varias personas naturales y jurídicas que pueden prestar el servicio que requiere el Instituto para satisfacer la necesidad.

Los posibles oferentes mencionados en los presentes estudios, tienen la experiencia e idoneidad en la prestación del servicio que requiere la entidad. De igual forma el oferente deberá establecer su propio cronograma de actividades, dando cumplimiento total a cada una de las actividades que se contraten y soportando las mismas de conformidad con las obligaciones que se adquieran.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. Adquisiciones previas de la entidad

En los últimos años el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ - ICDR CAQUETÁ, ha presentado los siguientes contratos con características similares, pudiendo considerar a los contratistas relacionados como posibles oferentes en el proceso a adelantar:

Modalidad	Objeto	Valor	Vigencia
Mínima Cuantía	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ VIGENCIA 2025.	**$ 35.000.000**	**2025**
Mínima Cuantía	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA	$ 30.000.000	2024

	DESARROLLAR Y EJECUTAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ VIGENCIA 2024.		
Mínima Cuantía	CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA FUNCIONARIOS DEL ICDT CAQUETÁ EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2022	$ 12.000.000	2022

3.2. Histórico de contrataciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien, obra o servicio

- **Municipio de Villa pinzón**

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE VILLAPINZON

Precio estimado total: 49.000.000 COP
Número del proceso MC-061-2026
Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN - CUNDINAMARCA AÑO 2026
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso en evaluación y observaciones
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN - CUNDINAMARCA AÑO 2026
Tipo de proceso Mínima cuantía

- **Municipio de Chivata**

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA MUNICIPAL CHIVATA

Precio estimado total: 48.843.200 COP
Número del proceso PC-MCHIV-MC-031-2026
Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMO OPERADOR LOGÍSTICO, PARA ORGANIZAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DEL NIVEL CENTRAL DE
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMO OPERADOR LOGÍSTICO, PARA ORGANIZAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA 2026
Tipo de proceso Mínima cuantía

FUENTES CONSULTADAS

http://www.colombiacompra.gov.co
http://www.google.gov.co

Presentó:	Aprobó:
JOSÉ LUIS CARLOS LOZANO GARZÓN	**WILLIAN ARMANDO PARRA**
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECTOR ICDR